JEKUETEKO PORAVERA
ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 2141/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO SAS/042/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA R&M SERVICIOS DE RICARDO FABIÁN ULIAMBRE BRITEZ.

Fernando de la Mora, 3 de diciembre de 2.014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014".

El Contrato SAS N° 042/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la Firma R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Brítez.

CONSIDERANDO: El Memorándum DA N° 2568/2014, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar Adenda para ampliación de monto del contrato SAS/042/2014, suscripto con la firma R&M, en referencia al "Contrato de Alquiler de Vehículos". El pedido obedece a la gran demanda de utilización de servicios de alquiler de vehículos por parte de las diversas áreas de la Institución y en tal sentido de esta manera poder seguir brindando un servicio acorde a las necesidades existentes.

El Memorándum DUOC N° 0573/2014, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al Memorándum DA N° 2568/2.014, de la Dirección Administrativa y al Memorándum DA DSG N° 790/2014 del Departamento de Servicios Generales, remitido a esta instancia mediante Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas con Exp. N° 8860, requieren la Adenda 01/2014, por ampliación del monto al contrato SAS/042/2014 dentro del marco del llamado Concurso de Ofertas N° 09/2014 para el "Servicio de alquiler de vehículos" con ID N° 279.301/2014 – Proveedor Adjudicado: R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre Britez, RUC N° 3785826-2, motivo por el cual solicitamos por este medio a la Máxima Autoridad Resolución de ampliación de monto al contrato referido por la suma de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones), correspondiente así al 20% de monto total del contrato suscripto. El presente pedido es debido a la gran cantidad de demanda de utilización del servicio de alquiler, por parte de las diversas áreas de la Institución y en tal sentido de esta manera poder seguir brindando un servicio acorde a las necesidades existentes. Igualmente se solicita al presente pedido de solicitud de adenda, el reporte de disponibilidad presupuestaria expedida por la Dirección Financiera. La petición planteada, a criterio de esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se enmarca dentro de los delineamientos técnicos y legales enmarcados en la legislación vigente, por lo que en atención a lo expresado en la ***Ley 2051/03 Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES. LOCACIONES Y SERVICIOS*** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado*

Abg. María Larissia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 2141/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO SAS/042/2014, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA R&M SERVICIOS DE RICARDO FABIÁN ULIAMBRE BRITEZ.

originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (...).

El Memorándum DGAF Nº 1787/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir la solicitud de Resolución de Aprobación de Adenda, según las descripciones detalladas en el Memorándum de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General, se acompaña los siguientes copia del Memorándum DUOC Nº 573/2014 y copia del Memorándum DA Nº 2568/2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º **Ampliar** el monto del Contrato SAS/042/2014, en el llamado de Concurso de Ofertas Nº 09/2014, para el "Servicio de Alquiler de vehículos", celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la firma **R&M Servicios de Ricardo Fabián Uliambre,** por la suma de 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones) conforme a la solicitud realizada por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) a la realización de la Adenda, conforme a lo determinado en el Art. 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lic. María Luisa Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social